

I. COMERCIO

1. Fomentar el crecimiento sostenible y el empleo es una prioridad clave para la UE. El comercio de bienes y servicios y las inversiones pueden contribuir de modo significativo a ello. Se calcula que un programa comercial ambicioso puede dar lugar a medio plazo a un incremento global del crecimiento del 2 % y a la creación de dos millones de puestos de trabajo. A fin de sacar el máximo partido del comercio, la UE ha de desarrollar a nivel interno el marco de actuación adecuado para apoyar la competitividad, abrir el comercio de servicios, reforzar la base industrial europea y mejorar la posición de Europa en las cadenas de valor mundiales.
2. Para sacar mayor provecho del comercio como motor de crecimiento y creación de empleo, el Consejo Europeo reitera que la UE está resuelta a fomentar un comercio libre, justo y abierto, defendiendo sus intereses con un espíritu de reciprocidad y provecho mutuo. El programa comercial de la UE promoverá las normas de la UE y la convergencia normativa internacional. La UE mantiene su empeño en la realización de un sistema comercial multilateral sólido y basado en normas. Es de suma importancia combatir todas las formas de proteccionismo, también en lo que se refiere a las barreras comerciales no arancelarias, garantizar un mejor acceso a los mercados, fomentar unas condiciones de inversión adecuadas, inclusive por lo que respecta a su protección, hacer respetar y fomentar los derechos de propiedad intelectual e industrial y abrir los mercados de contratación pública. Ya están en curso los trabajos referentes a la propuesta sobre el acceso a los mercados de contratación pública.
3. La UE garantizará un respeto efectivo y riguroso de sus derechos en el marco de las normas existentes, si procede por medios como el recurso al sistema de solución de diferencias de la OMC y a sus propios instrumentos de defensa del comercio. El Consejo Europeo aguarda con interés el próximo informe de la Comisión sobre los obstáculos al comercio y a la inversión.

4. La UE mantiene su empeño en la finalización fructífera de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, de la OMC. Esto requiere un esfuerzo de todos los participantes en las negociaciones, en particular de las grandes economías emergentes. A corto plazo, es importante avanzar hacia un acuerdo multilateral sobre la facilitación del comercio y en relación con otros aspectos del Programa de Doha para el Desarrollo, de aquí a la celebración en Bali, en diciembre de 2013, de la Conferencia Ministerial de la OMC. Este avance sería beneficioso para la economía mundial y daría un nuevo impulso a las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo en un sentido más general. La UE está dispuesta a iniciar una reflexión, en cooperación con sus socios, sobre el programa de trabajo de la OMC con posterioridad a la Cumbre de Bali, incluido el Programa de Doha para el Desarrollo.
5. Los acuerdos plurilaterales y sectoriales pueden contribuir al programa de crecimiento de la UE. La UE aguarda con interés las próximas negociaciones sobre los servicios y la pronta conclusión de la revisión del Acuerdo sobre Tecnología de la Información. Es preciso seguir avanzando hacia la liberalización del comercio de bienes y servicios medioambientales, que supone una contribución positiva en el avance hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, más ecológica y más competitiva.
6. Aunque la UE mantiene su empeño en seguir desarrollando el sistema comercial multilateral, su atención inmediata se dirige al desarrollo de sus relaciones comerciales bilaterales. Estas relaciones pueden y deben hacer una aportación positiva al sistema multilateral. Partiendo de las normas de la OMC, y yendo más lejos y con mayor rapidez en el fomento de la apertura, los acuerdos bilaterales de la UE contribuirán a despejar la senda para seguir avanzando a nivel multilateral.
7. Aprovechando los progresos tangibles que se han realizado en los últimos meses en lo que se refiere al programa comercial bilateral de la UE, debe ponerse el máximo empeño en intentar alcanzar acuerdos con los socios clave, dando prioridad a aquellas negociaciones que generen más beneficios en términos de crecimiento y creación de empleo. En particular, el Consejo Europeo:

- a) queda a la espera del informe del Grupo de Alto Nivel Sobre Empleo y Crecimiento UE/EE.UU. y sus recomendaciones. El Consejo Europeo insta a la Comisión y al Consejo a seguir estas recomendaciones sin tardanza durante la Presidencia en curso. Reitera su apoyo a un acuerdo comercial global que deberá prestar especial atención a la forma de lograr una mayor convergencia normativa transatlántica.
- b) espera con interés el inicio de las negociaciones con Japón en la próxima cumbre UE-Japón, tras la adopción del mandato de negociación a finales de 2012;
- c) espera que las negociaciones con Canadá concluyan en breve plazo.
- d) destaca que, por lo que respecta a Rusia, a corto plazo la prioridad debe seguir siendo el cumplimiento de sus compromisos asumidos a raíz de su adhesión a la OMC. Las negociaciones sobre un nuevo acuerdo global requieren que se realicen más avances;
- e) observa que el programa de la UE con China es amplio y ambicioso. Las prioridades a corto plazo deben centrarse en la inversión, el acceso al mercado, la contratación pública y los derechos de propiedad intelectual e industrial, y basarse en una implicación constructiva y estratégica. Ambas partes se han comprometido a iniciar sin tardanza negociaciones sobre un acuerdo de inversión sustantivo;
- f) recuerda la importancia que revisten para la UE las negociaciones con las economías emergentes clave:
 - ha de ponerse mayor empeño en las negociaciones con la India;
 - tras haber concluido las negociaciones con Singapur, deben profundizarse las relaciones comerciales con otros países de la ASEAN;
 - se acoge con satisfacción el compromiso asumido por la UE y Mercosur de trabajar con vistas al intercambio de ofertas de acceso al mercado a más tardar en el último trimestre de 2013.

8. El Consejo Europeo hace también un llamamiento para que se avance en relación con:
- a) los acuerdos de asociación, inclusive los denominados acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo (DCFTA) con la República de Moldavia, Georgia y Armenia con vistas a que estén ultimados cuando se celebre la Cumbre de Vilnius sobre la Asociación Oriental. El Consejo Europeo reitera su voluntad de firmar el acuerdo con Ucrania, dentro del pleno cumplimiento de las conclusiones del Consejo de 10 de diciembre de 2012;
 - b) el inicio de negociaciones sobre acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo con Marruecos y la realización de rápidos avances con vistas a las negociaciones con Túnez, Egipto y Jordania;
 - c) el establecimiento de una asociación renovada con los países de África, el Caribe y el Pacífico mediante la celebración de acuerdos de asociación económica.

II. RELACIONES EXTERIORES

"Primavera árabe"

9. Europa y sus socios del Mediterráneo Meridional comparten una vecindad común y se encuentran vinculados por intereses y preocupaciones comunes. La UE está firmemente decidida a mantener una asociación mutuamente beneficiosa, que tenga por objeto establecer un espacio de prosperidad compartida, una asociación política más estrecha y una integración económica progresiva, y esté basada en la adhesión a valores universales, como la democracia, el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la igualdad entre hombres y mujeres. La sociedad civil tiene un importante papel que desempeñar en la transición a la democracia. El desarrollo de dicha asociación debería conseguirse mediante una amplia gama de instrumentos y requiere un compromiso a largo plazo por ambas partes.

10. En los dos últimos años, se han producido cambios cruciales en la región con los importantes avances hacia la democracia logrados tras la "primavera árabe". En varios países se han celebrado por primera vez elecciones democráticas y se están instaurando paulatinamente los pilares fundamentales de la democracia. La UE apoya firmemente estos procesos e insta a los gobiernos, así como a las fuerzas políticas y sociales de estos países, a que perseveren en su esfuerzo por instaurar democracias estables y bien arraigadas que no se limiten a los procesos electorales, los cuales han de ser libres e imparciales, y por establecer procesos integradores basados en el diálogo.
11. Este proceso de transición hacia la democracia llevará su tiempo y ha de tener en cuenta las realidades políticas y sociales de las sociedades locales implicadas, pero tiene que estar claramente basado en la promoción y la protección de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho. Muchos países de la región, al mismo tiempo, afrontan notables desafíos socioeconómicos que deben abordarse con urgencia para colocar sus economías en una situación saneada que sienta las bases de la recuperación y para ayudar a consolidar la transición democrática.
12. La UE, desde el inicio de la "primavera árabe", se ha comprometido plenamente con esta nueva asociación en un espíritu de responsabilidad compartida, y está resuelta a reforzar aún más su apoyo a los procesos de transición democrática y económica en la región, con arreglo a un enfoque diferenciado que permita a aquellos países que hagan mayores esfuerzos en la vía de las reformas democráticas recibir un mayor apoyo. Este apoyo comprende lo siguiente:
 - a) asistencia a la transformación democrática, el desarrollo de la sociedad civil, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la igualdad de género y el aumento de la transparencia y la eficiencia de los procesos electorales, por medios como la prestación de asesoramiento y cooperación de carácter técnico y el envío de misiones de observación de elecciones;
 - b) cooperación reforzada en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia, en particular mediante los diálogos sobre migración, movilidad y seguridad y mediante la creación de asociaciones de movilidad, así como prestando ayuda para acometer los desafíos que implican la instauración del Estado de Derecho, la reforma del sector de la seguridad y la gestión de las fronteras;

- c) fomento de una prosperidad económica compartida, en particular contribuyendo a la estabilidad macroeconómica, promoviendo reformas económicas y un entorno propicio para las empresas y las inversiones, y manteniendo el ritmo de trabajo en lo relativo a los acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo, con lo que se multiplicarán las posibilidades de intercambios comerciales y de crecimiento;
 - d) contactos interpersonales, en particular por lo que respecta al fomento de los intercambios entre jóvenes de la UE y de los países vecinos meridionales, especialmente en el marco del programa Erasmus Mundus. Se ha de prestar especial atención al fomento de la empleabilidad de los jóvenes y las mujeres. La Comisión, en particular, ofrecerá asistencia y conocimientos prácticos para mejorar la calidad de la educación y de la formación profesional, incrementar aún más los intercambios de estudiantes, desarrollar el diálogo político sobre educación, empleabilidad y formación profesional, y estimular los intercambios juveniles;
 - e) cooperación reforzada en un amplio abanico de ámbitos, como investigación, emprendimiento y PYME, agricultura, transporte, en particular servicios aéreos y marítimos, medio ambiente, cambio climático, energía, telecomunicaciones, desarrollo de capacidades en la administración, cultura, y puesta en común de conocimientos e intercambios de expertos en relación con los procesos de transición.
13. Se han establecido grupos de estudio conjuntos con algunos de estos países para garantizar que el planteamiento de la UE sea global y coherente. También es importante conseguir más sinergias y mayor coordinación entre el apoyo que aportan la UE, sus Estados miembros y otros agentes.
14. Esta implicación reforzada de forma general ha supuesto la aportación de fondos adicionales y asistencia macrofinanciera a los países en transición. La UE no escatimará esfuerzos para apoyar las reformas y atender a las necesidades de cada uno de estos países a corto, medio y largo plazo. Se ruega al BEI que continúe incrementando su apoyo a las inversiones en el sector privado, las infraestructuras y el cambio climático en la región.

15. Asimismo es necesario explorar nuevas formas de reforzar el diálogo político, también el diálogo al más alto nivel, con los países en transición hacia la democracia, así como fomentar sinergias con iniciativas regionales como la Unión por el Mediterráneo (Proceso de Barcelona) y el Diálogo "5+5". La UE apoyará asimismo la labor destinada a lograr una mayor integración regional. El Consejo Europeo acoge favorablemente la comunicación sobre el apoyo a una cooperación más estrecha y a la integración regional en el Magreb.
16. El Consejo Europeo insta a las instituciones de la UE, los Estados miembros y los socios mediterráneos a que mantengan un alto nivel de empeño y compromiso. Invita a la Alta Representante y a la Comisión a que hagan un seguimiento de las relaciones con los países vecinos meridionales. Invita al Consejo a evaluar la eficacia de las políticas e instrumentos de la UE a la hora de ayudar a la transición política y económica de la región, y a que le informe de nuevo al respecto en junio de 2013, a más tardar.

17. El Consejo Europeo deplora la atroz situación de Siria, país que, de entre aquellos cuyas sociedades se movilizaron en la "primavera árabe", sigue siendo el que suscita mayor preocupación. Hace un llamamiento al cese inmediato de la violencia y expresa su preocupación por las generalizadas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario, cuya principal responsabilidad corresponde al régimen de Asad. Reitera su apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial Conjunto, Sr. Brahimi, por lograr una solución política. Manifiesta su respaldo a las aspiraciones del pueblo sirio y de la Coalición Nacional de Fuerzas Revolucionarias y de Oposición de Siria como representante legítima del pueblo sirio, y resalta la necesidad de que se produzca la transición política hacia un futuro sin Assad y su régimen ilegítimo. La UE movilizará sus recursos con el fin de prestar toda su asistencia a la consolidación de la paz y a la instauración de la democracia. Seguirá prestando ayuda humanitaria y apoyo civil de otra índole a la población siria. En este contexto y habida cuenta de la situación de emergencia humanitaria, el Consejo Europeo se felicita de los importantes compromisos de ayuda contraídos en la conferencia de donantes de Kuwait, anima a los Estados miembros y a la Comisión a que incrementen aún más sus respectivas contribuciones y hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que faciliten el acceso humanitario a la población. El Consejo Europeo recuerda su encargo del pasado mes de diciembre al Consejo para que trabajase en todas las opciones posibles para apoyar y ayudar a la oposición y propiciar un mayor apoyo a la protección de los civiles. A este respecto, toma nota de que el Consejo evaluará y revisará, de ser necesario, el régimen de sanciones a Siria en su próxima reunión previa a la cita de marzo.

Mali

18. Recordando las conclusiones del Consejo de 31 de enero, el Consejo Europeo se congratula de las acciones decisivas emprendidas por las fuerzas armadas malíes, en particular con el apoyo de Francia, de otros Estados miembros de la UE y de los países de la región, para restablecer la integridad territorial del país y la autoridad del Estado malí. La UE se compromete a aportar apoyo financiero y logístico al despliegue acelerado de la Misión Internacional de Apoyo a Mali con Liderazgo Africano. La adopción por la Asamblea Nacional malí de la hoja de ruta para la transición constituye un paso fundamental hacia el restablecimiento de la democracia, el orden constitucional y el control civil sobre las fuerzas armadas en Mali, y debe llevarse a la práctica urgentemente. Con ello será posible reanudar de manera gradual la cooperación europea al desarrollo con el fin de responder sin tardanza a las necesidades prioritarias de Mali. La UE está preparada para apoyar la puesta en práctica de la hoja de ruta, por medios como el apoyo al proceso electoral. Es crucial restablecer un diálogo nacional integrador, abierto a las poblaciones del norte y a todos los grupos que rechazan el terrorismo y reconocen la integridad del país. Las autoridades malíes deberán tomar todas las medidas necesarias para evitar nuevas violaciones de los derechos humanos y combatir la impunidad. La inminente puesta en marcha de la misión de formación europea y el rápido envío de observadores contribuirán a fortalecer la autoridad civil, a hacer respetar el Derecho humanitario internacional y al fomento de los derechos humanos. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los resultados de la reunión del Grupo de apoyo y seguimiento de la situación en Mali celebrada el 5 de febrero, que ha añadido un impulso político a la puesta en práctica de la hoja de ruta.

III. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

19. El Consejo Europeo alcanza un acuerdo sobre el próximo Marco Financiero Plurianual, recogido en el documento 37/13.